



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00346-00
SOLICITANTE: FANNY HERNANDEZ CHIQUIZA (C.C. N° 63'297.381)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, **28 de julio de 2022**. Evidentes

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiocho de julio de dos mil veintidós**.

Encuentra este Juzgado que el acreedor reconocido dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, esto es, FINANCIERA COOMULTRASAN, allega oficio por medio de su apoderado judicial por medio del cual allega certificación de la obligación que presenta el promotor de la acción con dicha entidad, ello para que sea tenida en cuenta al momento de actualizar la calificación y graduación de las obligaciones.

En igual sentido advierte este Despacho que el oficio presentado por la citada financiera, señala que esta acompañado del poder otorgado al Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, no obstante tal inserto se echa de menos con su solicitud.

Finalmente en cuanto a la graduación de la obligación, se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, toda vez, que el acreedor relacionado FINANCIERA COOMULTRASAN fue incluido en el procedimiento de negociación de deudas llevado a cabo por la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, de igual forma, su acreencia fue incluida al momento de dar apertura al presente tramite liquidatorio, como se extrae del numeral primero del auto de fecha 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 133. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967c932c2e7ca8f908df6c2ab12aa4e16b2959261b826f9d3fc5bd90b2e80e6a**

Documento generado en 28/07/2022 08:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>